



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

### CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 234-2020-MDP/GM

Pimentel, 23 de octubre del 2020.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

**VISTO:** El Informe N° 367-2020-GIDUR/MDP/MACN de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J. VISTA HERMOSA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con código de inversiones (IRI) N° 2496372, y el proveído s/n de fecha 23 de octubre del 2020 emitido por el Gerente Municipal

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el numeral 4.1 del art. 79 de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, la norma de control interno para el área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la Republica, aprobado por resolución de Contraloría N° 072-2000-CG, establece las características y contenido del expediente técnico "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J. VISTA HERMOSA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con código de inversiones (IRI) N° 2496372, y el cual contiene memoria descriptivas, memoria de cálculo, Presupuesto de Obra, Presupuesto Desconsolidado, y otros.

Que, siendo importante la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid 19 en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, es por ello que mediante informe N° 367-2020-MDP/GIDUR-MACN de fecha 16 de octubre del 2020 emitido por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J. VISTA HERMOSA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con código de inversiones (IRI) N° 2496372 cuyo período de ejecución es de 90 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios, con un presupuesto de 1,276,889.94 (un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 94/100 soles), según cuadro adjuntos:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	817,724.58
GASTO GENERALES (15.2116033983%CD)	124,389.02
UTILIDADES (6% CD)	49,063.47
SUB TOTAL	991,177.07
IMPUESTO (18%)	178,411.87
VALOR REFERENCIAL	1,169,588.94
SUPERVISION	78,301.00
EXPEDIENTE TECNICO	29,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,276,889.94

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/GM de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente técnico para el proyecto "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J. VISTA HERMOSA DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con código de inversiones (IRI) N° 2496372, cuyo presupuesto es de /. 1,276,889.94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES) conforme el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	817,724.58
GASTO GENERALES (15.2116033983%CD)	124,389.02
UTILIDADES (6% CD)	49,063.47
SUB TOTAL	991,177.07
IMPUESTO (18%)	178,411.87
VALOR REFERENCIAL	1,169,588.94
SUPERVISION	78,301.00
EXPEDIENTE TECNICO	29,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,276,889.94

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR esta resolución a Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, a las áreas vinculadas al presente acto administrativo,

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. Carlos Enrique Noriega  
GERENTE MUNICIPAL